

SECRETARIA. AL despacho de la señora Jueza, el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023.



JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ANA BETTY MELLIZO VILLEGAS
DEMANDADO	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2020-00088-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 893

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el auto No. 200 del 9 de marzo de 2023, que **modificó el auto interlocutorio No. 1433 del 31 de mayo de 2022**, proferido por este Despacho y en su lugar el valor de las costas quedó así:

- Agencias en derecho fijadas en primera instancia a cargo de PORVENIR S.A., ascienden a la suma de \$2.725.578.
- Agencias en derecho fijadas en segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A., ascienden a la suma de \$1.000.000.
- Agencias en derecho fijadas en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, ascienden a la suma de \$1.000.000.

Para un gran total de \$4'725.578, en favor de la parte demandante.
Por lo que el despacho procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, mediante 200 del 09 de marzo de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae7ee7dd675d68e9f9ddff2ee0bcbcf502b1e3b687fa5836a5c915fa4c9fe72**

Documento generado en 27/03/2023 09:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>